



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:7906/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. Speroni David Horacio, quien prestará sus servicios en Profesionales en la citada Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13,

Lo manifestado a fojas 31 por la Secretaria de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63459.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre a fojas 26/28 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Speroni David Horacio (DNI 37.852.223) a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Gestión Institucional a fojas 31 que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sra. Secretaría de Asuntos Académicos Mgter. Ing. Claudia Alejandra Guzmán a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión sera atendido con Fuente 16 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dependencia de origen a fin de que dé cumplimiento a lo señalado por la Secretaria de Gestión Institucional en el punto 4 de su informe en fojas 31.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaria de Gestión Institucional.

mp